



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 2 de Noviembre de 2018

VISTO:

El expte. 3922/2018, por el cual el Dr. Ricardo O. Bachur solicita la Transferencia sin cargo de bienes al Hospital Pediátrico del Niño Jesús de la Ciudad de Córdoba con destino al Servicio de Odontología; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral 2018-1613-E-UNC REC mediante la cual se declara los bienes mencionados infra y se autoriza a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

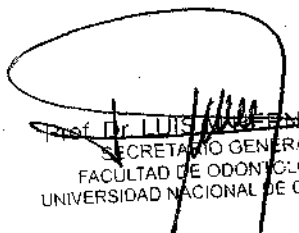
RESUELVE:

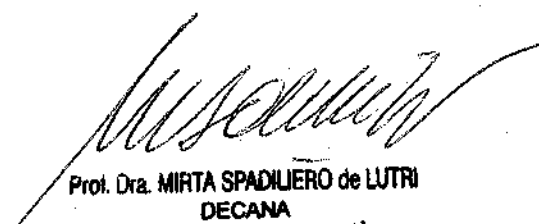
ARTICULO 1º: Transfírase sin cargo los siguientes bienes, al Hospital Pediátrico del Niño Jesús de la Ciudad de Córdoba con destino al Servicio de Odontología;

Nº Inventario	Cant.	Bien	Año de compra
8100128034/38	5	Sillón Odontológico Denimed	2001
8100128074/78	5	Salivadera dental	2001
8100128054/58	5	Foco bucal Dicrolux	2001

ARTICULO 2º: Comuníquese al área de patrimonio de la Facultad a fines de asentar la baja de los bienes antes referidos

ARTICULO 3º Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS FERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADULIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:568
en